

Acuerdo núm. 33

EJECUCION ACUERDO

LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“CONCESIÓN DE PREMIOS DEL CERTAMEN NACIONAL DE LARGOMETRAJES "OPERA PRIMA" DEL XX FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE ALMERÍA FICAL 2021.

Por el Secretario Accidental se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 97 en relación con el 134.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, de la propuesta del Delegado del Área de Cultura y Cine, de fecha 14 de diciembre de 2021.

Por acuerdo de Junta de Gobierno núm. 16, de fecha 9 de agosto de 2021, se aprueban las bases de participación en el Certamen Nacional de Largometrajes “Opera Prima” del XX Festival Internacional de Cine de Almería, FICAL 2021, y un gasto de treinta mil (31.000) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 8000.334.48900, destinado a la concesión de seis premios que corresponden a este certamen, con cargo a la Diputación de Almería.

En el Boletín Oficial de la Provincia núm. 155, de fecha 13 de agosto de 2021, y en la Base Nacional de Subvenciones, fueron publicadas las bases reguladoras del Certamen. Aperturando el plazo de presentación de solicitudes desde el día siguiente a su publicación hasta el 6 de octubre de 2021.

De conformidad con la base 9 (*Jurados y premios*), un jurado (formado por profesionales del medio cinematográfico, artístico, cultural y miembros de la organización con voz y sin voto) decidirá, entre todas las películas seleccionadas, atendiendo a la calidad artística de la obra, la concesión de los premios:

- Premio al mejor largometraje nacional ‘Ópera Prima’, dotado con 16.000 € y trofeo.
- Segundo premio, dotado con 5.000 € y trofeo.
- Premio a la mejor dirección, dotado con 2.500 € y trofeo.
- Premio al mejor guion, dotado con 2.500 y trofeo.
- Premio a la mejor interpretación femenina, dotado con 2.500 € y trofeo.
- Premio Eduardo Fajardo a la mejor interpretación masculina, dotado con 2.500 € y trofeo.

El premio al mejor largometraje nacional ‘Ópera Prima’ y el segundo premio serán

ÁREA DE CULTURA Y CINE

Servicio Jurídico y Administrativo /acp

Plaza. Julio Alfredo Egea nº3.- 04001 Almería

Tel. 950 21 11 87 - Fax 950 21 11 95 - sjicultura@dipalme.org

Ref.Exp. 2021/D61000/850-400/00004

abonados a la persona o la empresa productora que figure en la ficha de inscripción, en el apartado 'Concesión de premios'. Los restantes se abonarán a la persona premiada que figure en el apartado correspondiente a la denominación del premio de la ficha técnica y artística de la solicitud, según indica la base 10 (Forma de abono de los premios) de la convocatoria.

El pago de cada premio se hará mediante transferencia bancaria, previa presentación de la documentación exigida. Los premios estarán sometidos a la normativa fiscal aplicable.

En el certamen han sido inscritos, un total de 85 películas, que cumplen con los requisitos exigidos en la convocatoria, y que se relacionan en el expediente.

De conformidad con la base núm. 6 de la convocatoria, el director del Festival emite informe atendiendo a la calidad artística, sobre la selección de doce obras participantes en el Certamen "Opera Prima", siendo publicado el informe en el tablón de anuncios el pasado 20 de octubre.

Además, consta en el expediente la publicación en el citado tablón, el 25 de octubre de 2021, la designación del Jurado que decidirá la concesión de premios entre las obras seleccionadas.

En fecha 2 de noviembre de 2021, se reúne el jurado, por medio de sistema de video-reunión.

Todos los miembros del jurado designados han visto todos los largometrajes seleccionados. Tras una amplia deliberación, se hace mención a la gran calidad de todas las obras visionadas, y atendiendo a la calidad artística deciden por unanimidad otorgar los premios establecidos en las bases, indicados en el apartado primero de la parte dispositiva.

Por otra parte, como indica la base 12 (Deposito de copia de la obra ganadora): El ganador del premio deberá ceder por escrito la posesión material de una copia de la obra premiada para formar parte del archivo del Festival. Ello no implica ningún tipo de cesión de derechos sobre la misma.

Como indica la citada base 10 en su último párrafo: ***"El plazo para la recepción de la documentación, tanto para premiados españoles como no españoles, finaliza el 13 de diciembre de 2021. Si no se hubiere recibido en el plazo establecido, se entenderá que se renuncia al importe del premio"***.

Consta la presentación de la documentación requerida por la totalidad de los premiados.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, así como el de la Intervención Provincial.

Considerando lo anterior, en virtud de las facultades delegadas por Resolución de la

ÁREA DE CULTURA Y CINE

Servicio Jurídico y Administrativo /acp

Plaza. Julio Alfredo Egea nº3.- 04001 Almería

Tel. 950 21 11 87 - Fax 950 21 11 95 - sjicultura@dipalme.org

Ref.Exp. 2021/D61000/850-400/00004

Presidencia número 1.905, de fecha 16 de julio de 2019:

LA JUNTA DE GOBIERNO en votación ordinaria, por unanimidad de los/as ocho Diputados/as asistentes a la sesión, ACUERDA:

1º) Reconocer la decisión del jurado del certamen nacional de largometrajes “Opera Prima” del XX Festival Internacional de Cine de Almería FICAL 2021 y la concesión de los correspondientes premios que a continuación se indican:

Premio	Título	Premiado/A	Importe €
Al mejor largometraje nacional ‘Ópera Prima’	Libertad	Avalon Productora CinematográficaS.L., B85104958	16.000
Segundo premio	Érase una vez en Euskadi	Erase mi cuadrilla la película AIE V75223743	5.000
A la mejor dirección	Alegría	Violeta Salama Tapia-Ruano ***0523**	2.500
Al mejor guión	Sólo una vez	Marta Buchaca Alemany ***6045**	2.500
A la mejor interpretación femenina	Ama	Tamara Casellas Chamorro ***2160**	2.500
Premio Eduardo Fajardo a la mejor interpretación masculina	Josefina	Roberto Martínez Felipe ***3684**	2.500
		Total	31.000 €

2º) Reconocer las obligaciones correspondientes al pago por importe total de treinta y un mil (31.000) euros y abonar el importe de los citados premios a los beneficiarios indicados en el punto anterior, con cargo a la aplicación 8000 334 48900 “Premios y becas cultura” (A 220210035466).

3º) Notificar a los premiados mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincial de Almería y el tablón de anuncios de la Web de Diputación de Almería los premios concedidos, al objeto de su inclusión en el Portal de la Transparencia de la Diputación y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.”

ÁREA DE CULTURA Y CINE

Servicio Jurídico y Administrativo /acp

Plaza. Julio Alfredo Egea nº3.- 04001 Almería

Tel. 950 21 11 87 - Fax 950 21 11 95 - sjicultura@dipalme.org

Ref.Exp. 2021/D61000/850-400/00004

- Traslado Interno: Intervención y Departamento en Artes Audiovisuales..
- Notificación: B.O.P

Se firma este documento en virtud de la delegación del Secretario General aprobada por la resolución de la Presidencia número 2.206/2015, de 25 de noviembre.

JEFA DEL SERVICIO JURIDICO Y ADMINISTRATIVO DE CULTURA Y CINE
FDO: ISABEL HUESO SALAS